

Finca	Propietarios	T. Municipal	Superficie a expropiar
10	Antonio Rodríguez Camacho. C/ Ronda, 7 El Bosque (Cádiz)	Villamartín	11.533 m <sup>2</sup> Tierra calma
11	José Luis y Fdo. Pérez López. C/ Doctor Martín, 11 Prado del Rey (Cádiz)	Villamartín	1.413 m <sup>2</sup> Olivar/Arbolado
12	Idem	Villamartín	4.711 m <sup>2</sup> Olivar 265 m <sup>2</sup> Camino y alambrada de espino
13	Antonio Rodríguez Camacho. C/ Ronda, 7 El Bosque (Cádiz)	Villamartín	7.424 m <sup>2</sup> Olivar/Alambrada de espino
14	Manuel Payán Gutiérrez. C/ Teniente Trujillo, 6 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	6.395 m <sup>2</sup> Olivar
15	Idem	Prado del Rey	4.060 m <sup>2</sup> Olivar 7.823 m <sup>2</sup> Tierra calma/Alambrada de espino
16	Alonso Archidona López. C/ Doctor Quevedo, 19 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	3.675 m <sup>2</sup> Olivar
17	Idem	Prado del Rey	1.262 m <sup>2</sup> Olivar
18	Idem	Prado del Rey	2.609 m <sup>2</sup> Olivar
19	Idem	Prado del Rey	990 m <sup>2</sup> Tierra calma
20	Antonio López Mariscal. Joaquín Pineda Pérez C/ Televisión Española, 3. Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	6.758 m <sup>2</sup> Tierra calma
21	Antonio Gómez Gutiérrez. C/ Doctor Quevedo, 4 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	6.913 m <sup>2</sup> Olivar/Alambrada de espino
22	José Rodríguez Becerra. C/ Calvo Sotelo, 22 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	6.389 m <sup>2</sup> Tierra calma
23	Idem	Prado del Rey	1.558 m <sup>2</sup> Tierra calma/Alambrada de espino
24	José García Rodríguez. C/ Rodríguez de Valcárcel, 8 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	3.564 m <sup>2</sup> Tierra calma. Caseta metálica prefabricada 5 x 9
25	Idem	Prado del Rey	250 m <sup>2</sup> Tierra calma y arbolado
26	Miguel Pérez del Corral. Ubrique (Cádiz)	Prado del Rey	12.646 m <sup>2</sup> Tierra calma. Alambrada de malla y espino con postes de hormigón c/ 1,5 m. 3.608 m <sup>2</sup> Tierra
27	Francisco González de Quevedo. C/ Vela y Mora, 6 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	
28	José García Rodríguez. C/ Rodríguez de Valcárcel, 8 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	5.338 m <sup>2</sup> Tierra calma. Alambrada de espino con postes metálicos
29	Manuel Janeiro Pérez. C/ Avda. Juan XXIII, 27 El Bosque (Cádiz)	Prado del Rey	2.620 m <sup>2</sup> Monte bajo
30	Idem	Prado del Rey	780 m <sup>2</sup> Tierra calma
31	Idem	Prado del Rey	2.610 m <sup>2</sup> Tierra calma. Alambrada espino con postes de madera
32	Idem	El Bosque	500 m <sup>2</sup> Tierra calma. Alambrada de espino con postes de madera
33	Vicente Guerrero Castro. C/ Rivera, 4 Benamahoma-Grazalema (Cádiz)	El Bosque	100 m <sup>2</sup> Tierra calma. Alambrada de espino con postes de madera
34	Manuel Janeiro Pérez. Avda. Juan XXIII, 27. El Bosque (Cádiz)	El Bosque	1.212 m <sup>2</sup> Tierra calma. Alambrada de espino con postes de madera
35	Fco. Andrades Piñero. C/ Vega Ardila, 21 Prado del Rey (Cádiz)	El Bosque	475 m <sup>2</sup> Tierra calma. Alambrada de espino con postes de madera
36	Idem	El Bosque	16.957 m <sup>2</sup> Dehesa
37	José M.º Pascual Ortega. Plaza Carabela, 3. Cádiz	El Bosque	3.066 m <sup>2</sup> Dehesa
38	Vicente Guerrero Castro. C/ Rivera, 4 Benamahoma-Grazalema (Cádiz)	El Bosque	20.702 m <sup>2</sup> Olivar
39	José M.º Pascual Ortega. C/ Plaza Carabela, 3. Cádiz	El Bosque	500 m <sup>2</sup> Dehesa
40	Vicente Guerrero Castro. C/ Rivera, 4 Benamahoma-Grazalema (Cádiz)	El Bosque	3.385 m <sup>2</sup> Monte bajo
41	José M.º Pascual Ortega. Plaza Carabela, 3. Cádiz	El Bosque	2.245 m <sup>2</sup> Olivar. Alambrada de malla y espino con postes metálicos

Cádiz, 20 de abril de 1995.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (JA-CS-CO-205).

Con fecha 8.2.94, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación

Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-CS-CO-205. «Ensanche y refuerzo de firme en la carretera CO-743. Travesía de Puente Genil, p.k. 4,352 a 5,200», considerándose de aplicación al art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 7.3.95.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de abril de 1995.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-CS-CO-205  
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

INCA NR	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFI- CIE. M <sup>2</sup> .	DIA HORA
1.	EXCHD. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	ERIAL	27,50	11/5/95 12,00
2.	HERNANDES MONTERO FUENTES	ERIAL	425	"
3.	D. FRANCISCO BAENA CABELLO	ERIAL	590	"
4.	D. HERNANDES MONTERO FUENTES	ERIAL	730	"
5.	D. RAMON CEJAS RIVAS	ERIAL	400	"
6.	D. MANUEL RODRIGUEZ CEJAS	ERIAL	1.273,10	"
7.	D. ANTONIO BEDMAR ESTRADA	ERIAL	571,25	11/5/95 1,00
8.	HERNANDES MONTERO FUENTES	ERIAL	612,50	"
9.	D. FRANCISCO ROMAY ROMERO	ERIAL	5	"
10.	DE ANA MARIA GAGAN BAENA	OLIVAR	95	11/5/95 1,00
11.	D. MANUEL HUMANES SALDARAS	OLIVAR	610,50	"
12.	D <sup>a</sup> SALUD RIVAS CARRONA	OLIVAR	22,50	"

## CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 15 de febrero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo

General del Patrimonio Histórico Andalúz de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Guadix (Granada), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andalúz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Guadix (Granada).

El inmueble, que originariamente se construyó para albergar el Seminario de San Torcuato, fue fundado en 1595. Posteriormente, y tras sufrir diversas intervenciones, pasó a ser sede de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Además de su significado histórico, hay que destacar el interés artístico. Se trata de una construcción de estilo barroco, donde su fachada principal constituye el elemento más sobresaliente del conjunto. Esta, remozada a la par que la del templo catedralicio de la localidad, fue diseñada por Gaspar Cayón, y responde al gusto geométrico heredado de Hurtado Izquierdo.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

### ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, a favor de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Guadix (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores, del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican: Propietarios o titulares de otros derechos